

### H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO SECRETARIA GENERAL JUECES CIVICOS

	EXPEDIENTE ADMINIST			1475 /2023
	"F	RESENTACION Y DEC		RIO ADMINISTRATIVO OBABLÉ INFRACTOR"
En la Ciudad de Talum Quintera Ba	JUZGADO CIVICO			
En la Ciudad de Tulum Quintana Ro	el suscrito Juez Cívico Municipal en tur	no Lic.		Mil Veintitres, siendo las , con oficinas ubicadas
en el Juzgado Cívico, Carretera Tului señalado por los artículos 36. 37, 38, 4 Juicio Sumario Administrativo estable	m-Boca paila Km. 1.5 (detrás de la Dir 11, 42, 45, 56, 57, 58, 59 fracción I y II ecido con numero de oficio señalado al 1	ección General de Seguri del Reglamento de Justicia subro v	dad Pública y Tránsito a Cívica en vigencia; L	o); Con fundamento en lo Doy inicio formalmente al
PREVENTIVO MUNICIPAL, C.	OS EFECTOS LEGALES CORRESPO	a Address A	DE PUESTA A DISPO con grado de	OSICION DEL POLICIA adscrito a la
Dirección General de Seguridad numero: 72.6 sector:	Pública y Tránsito del Muni lugar de detención:	cipio de Tulum —Ou	iintana. Roo. as	ignado a la patrulla
Con relación a la	tarjeta, informativa que	se anexa al	presente, se	desprade que el
C	originario (a) del Est	ado de años	de edad,	con fecha de
civil:	ie ocupación:	éscolaridad		:sexo::estado y con
domicilio particular en:infractor del Reglamento de Justicia Ci	ivica para er iviunicipio de Tuitim, Quinta	es p	presentado er salidad o	le detenido como presunto
DISPUESTO POR EL ARTICULO	fracción //	que a la letra s	enala:	CEGADA INFRINCE LO
	1	Can		o ligares bobble
	the content area and properly the content of the co		<b>4</b> )'	
		^	<del>\</del>	
Centro de Retención Municipal, POISI	ción I y VI del Reglamento de Justicia C ÉNDOLO A DISPOSICIÓN DEL CU	Sivica para el Municipio de STODIO ELEMENTO D	Julum, Quintana Roc DE SEGURIDAD PÚF	o, se remite el infractor al BLICA MUNICIPAL EL
, para el cumplimiento de la sanción co	rrespondiente.		4	
De conformidad con el articulo 61 frac de la falta administrativa consistente	cción I se recepciona y resguarda las pen	tenencias personales, así c	omo objetos asegurado	s producto de la comisión
de la faita administrativa consistente le	ar. Logico	~~		
				····
	DECLARACION DEL RO	B L DI E DIDD L COCO		
En este acto se le concede el uso de la p	nalabra at precurto intro-co-co-co-co-co-co-co-co-co-co-co-co-co			
que lo favorezcan y refiere que	A Para de su continue to asista cir ci	presente procedimiento ad	dministrativo, de igual :	forma aportar pruebas
En concordancia con lo establecido c	on el articulo o frace nes II y III; inic	ciado el juicio sumario se i	dio lectura al oficio de	Duesta a disposición o en
HECHOS:	omo todas es priebas de cargo aportad	us ai expeaiente RINDE ,	SU DECLARACION (	CON RELACION A LOS
	A CONTRACT OF STATE O			8
7 2 2 2			- 44	Addice.
######################################	this spirit in the constitution	The control of the co		
UNICO: CON FUNDAMENTO EN L	O DISPUESTO POR LOS ARTICULO CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE		ED LOOKOVA A	****
ESPLEGADA POR EL CIUDADANO	)	POPOM COUNTRY NA KC	OO, SE RESUELVE S	ACCION II, III, IV Y VII OBRE LA CONDUCTA
DE' INFRINGIR LOS NUMERALES S	ENALADOS, EN VIRTUD DE QUE:	-		<u> </u>
The son wash	curnonds	150	<u> </u>	
				.pf
PARA LA DEBIDA DITECDACIONI	MEDIOS DI	PRUEBA		
PRUEBAS:	DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIV	O SE CONSIDERA LOS	SIGUIENTES PUNTO	OS COMO MEDIOS DE
L- EL OFICIO DE PUESTA A DISPOS	SICION DEL POLICIA CAPTOR:	Larca Va	ton de	A TOTAL DE



IEL	CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLISMO FOLIO NÚMERO ( 1455) QUE INDICA:
	TO POR EL MEDICO EN TURNO M.C. AND CONDUCTA DE LA CONDUCTA DEL CONDUCTA DE LA CONDUCTA DE LA CONDUCTA DEL CONDUCTA DE LA CONDU
V AL	MOMENTO DE INSTAURAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y ACTUACIONES EL INFRACTOR ADOPTO UNA CONDUCTA:
V.ANEX	
VI.OTR	OS: T(av) sta Math (a
	plicación de las sanciones el Juez Cívico deberá tomar en consideración lo siguiente (art. 35, 49,52, 53, 54, 55):
b)Los r	aturaleza de- la falta. nedios empleados en su ejecución.
d)La ed	nagnitud del daño causado. Jad, educación, costumbre y conducta y los motivos que lo .limpulsaron a cometer la fala incidencia.
Y, en es	medencia. te acto se le notifica al infractor la sanción que corresponde a la infracción cometida al Reglamento en vigor, siendo que dene derecho a un ero en caso de que no pagare la multa impuesta se le aplicara la sanción correspondiente, tal y como lo señala los numerales 22 y 33 según sea e ON OBSERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 49, 52, 53 y 54 para definir su situación jurídica
	SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CRITERIOS PARA LA APLICACION DE LA MULTA
sancion.	JLO 35 Para la calificación de las faltas e infracciones, y la correspondiente imposición de la sanción, as copro el monto o alcance de dich y las conmutativas de la misma, debe fomarse en cuenta la naturaleza de la falta cometida, los medio, en pleados en su ejecución, la magnitud de usado y la gravedad de las mismas, los motivos que lo impulsaron a cometerla, la reincidencia, las condiciones económicas del infractor, su grad ra e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar la sanción con apego a la equividad y la justicia.
	intervienen, en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mismo y externan su conformicad herando y ratificando, quienes firman al marge del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare coacción, alguna.
Se hace presenta	RECURSO DE INCONFORMIDAD—  del conocimiento del infractor que tiene derecho de oponerse a esta resolución para lo cual debe expresar en este acto su inconformidad arla por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes ante el Departamento de Jueces Cívicos, en los términos que señala el articulo 95 de ento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, a efecto de que se remita el expediente a la Dirección de la Unidad Jurídic
Municip	pal para su conocimiento, análisis y resolución
El Juzg	ado Cívico del Municipio de Tulum con domicifio a espaldas del edificio de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos de Tulum, carretera Tulum- aila a la altura del kilómetro 1.5 es responsable del uso y protección de los dates personales que se proporcionan para la formulación de dicho ente.
-	formidad con el artículo 27 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, obligo sentimiento para su difusión o distribución en caso de ser solicidado con fines estadisticos y el cumplimiento de disposiciones en materia de
Para co	onsultar nuestro Aviso de Privacidad Integral en el porte on sial WEB dirigirse a túltum gob.mx/Transparencia/avisos privacidad
	ATENTAMENTE
	C. JUEZ CIVICO MUNICIPAL EN TURNO
	FIRMA DE CONTORMIDAD DEL INFRACTOR
	COSTA RAVIANO MARIANDA

PAG. 2 DE 3



#### LIBERACION DEL INFRACTOR

CON FUNDAMENTO EN EL, NUMERAL:  CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM,	2 FRAG	CCION: ROO, SE	IMPUSO	AL	DEL REGLA			TICIA DE:
- Armesta								
FECHADE SALIDA: 07/19/20	23							
HORA DE SALIDA: 19:30 m	<u> </u>							
JUEZ QUE LIBERA: COX/BS Ha	( <b>L</b>							
RECIBI DE CONFORMIDAD AL MOMENTO-DE MI HACE MENCION AL REVERSO Y COMO CONSTA EN						S. DE	LAS CUALE	ES SE
						Y	7	
		. •			1	ノ		
					. ~			
			•	4	<b>〈 〉'</b>			

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 20 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO. SE HACE DEL EXPRESO CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR DE LOS DERECHOS QUE LE OTORGA LA LEY DURANTE SU ESTADÍA EN LAS CELDAS DE

DEL INFRACTOR

LA CÁRCEL MUNICIPAL DEL JUZGADO CÍVICO DE TULUM, QUINTANA ROO.

Derecho a hacer del conocimiento de un familiar o persona que desee mediante llamada telefónica, el motivo de su detención y el lugar de custodia en que se halle en cada mamento.

- Derecho a recibir atención médica si padece alguna enfermedad física, lesión o parece estar sufriendo de un trastorno mental, siendo que tal, bajo consideración del médico, cerá remitido a la autoridad de salud o instituciones de asistencia social competentes del municipio de Tulum.
- Derecho a ser respetado en su persona, no ser visitado ni humillado, a recibir un trato digno por parte de la autoridad, en el tiempo que se encuentre recluido en las ce das del juzgado cívico municipal.
- Derecho a no ser sometido en ningún momento del procedimiento a técnicas ni métodos que atenten contra su dignidad, induzcan o alteren su libre voluntad.
  - Derecho a conmutar la sanción impuesta a vavés de arresto de 24 a 36 horas, multa o trabajo comunitario, en caso de ser requerido por autoridad, pudiendo est, cualquier labor de limpieza, reforestación y mantenimiento o cualquier otra labor que beneficie a la sociedad, siempre y cuando no sean trabajos degradantes o humillantes, el cual será bajo el consentimiento del infractor en forma escrita.
  - En caso de ser menor de edad, será remitido al DIF, para que sigan el procedimiento de atención correspondiente.
  - A ser asistido por un traductor o intérprete.
- Derecho de oponerse a la resolución que emita el juez cívico y deberá expresar en ese mismo acto su inconformidad, asentándose tal circunstancia en el expediente administrativo, apercibiéndole que tendrá el término improrrogable de tres días hábiles para presentar su escrito de inconformidad en los términos que señala el artículo 95 de este reglamento ante el departamento de jueces cívicos

FIRMA DE ENTERADO INFRACTOR.

PAG. 3 DE 3





# ASUNTO: PUESTA A DISPOSICIÓN (DETENCION Y PRESENTACION DEL PRESUNTO INFRACTOR)

ISITO:	FISCALIA:	JUZGADO CÍVICO:	
		spuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política	
		o de Quintana Roo, y 66 fracción I, II, III, IV y V del Reglamento de glamento Interno de la Dirección General de Seguridad Publica, Tr	
	spetuosamente expongo lo si		ansito y bomberos dei
	. fee		<b>^</b> .
		dias del mes de del año	en curso, siendo las
- m.	<u>∍</u> horas; Siendo el lugar de la		Me permito
entar al C n de nacimiento	· ·	, Quien maniflesta tener	años de edad <u>, c</u> on sexo:
i de Hacimiento do civil:		de ocupación:	
aridad 🗼	100 C	y con domitio	particular
		En calidad de presento infract	or del Reglamento de
		echos y/o acciones (tarjeta informativa) que se alo a continuación	, por lo que a usted C.
Civico en turno pid	lo resuelva su situación juridic	a conforme a derecho corresponda:	PATRULLA: 9
	TARJET	TA INFORMATIVA DEL POLICIA CAPTOR	- Number - 50%
		LOS HECHOS QUE MOTIVARON (A DETENCION)	SECTOR:
<u> </u>		LOS HECHOS QUE MOTIVARON (A DETENCION)	SECTOR: (C)
2 (Arraya		LOS HECHOS QUE MOTIVARON (A DETENCION)	
		LOS HECHOS QUE MOTIVARON (A DETENCION)	30%
		LOS HECHOS QUE MOTIVARON (A DETENCION)	
Siche		LOS HÉCHOS QUE MOTIVARON LA DETENCION)	30%
Sicabi		LOS HECHOS QUE MOTIVARON (A DETENCION)	30%
Signal		LOS HÉCHOS QUE MOTIVARON LA DETENCION)	30%
		LOS HÉCHOS QUE MOTIVARON LA DETENCION)	30%
Signal of the second of the se		LOS HÉCHOS QUE MOTIVARON LA DETENCION)	30%
		LOS HÉCHOS QUE MOTIVARON LA DETENCION)	Para Argania
		LOS HÉCHOS QUE MOTIVARON LA DETENCION)	30%
		LOS HÉCHOS QUE MOTIVARON LA DETENCION)	Para Argania
		LOS HÉCHOS QUE MOTIVARON LA DETENCION)	Para Argania
		LOS HÉCHOS QUE MOTIVARON LA DETENCION)	Para Argania
		LOS HÉCHOS QUE MOTIVARON LA DETENCION)	Para Argania

OBSERVCIÓN: EN LA PUESTA A DISPOSICIÓN EN EL JUZGADO CÍVICO SE DEBERÁ HACER UNA NARRACIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON Y FUNDARON LA DETENCIÓN ESPECIFICANDO LO SIGUIENTE: DESCRIBIENDO LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR ASÍ COMO CUALQUIER DATOS QUE PUDIERAN CONTRIBUIR PARA LOS FINES DEL PROCEDIMIENTO TALES COMO: SI EXISTE UN AGRAVIO (AUXILIO SOLICITADO) Y MENCIONAR SU DOMICILIO, UN TERCERO PERJUDICADO, ASÍ COMO TAMBIÉN SEÑALAR LA HORA DE LA DETENCIÓN, LUGAR, SECTOR Y PATRULLA.

Por éste medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo.

FIRMA DEL POLICIA QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO



FECHA DE SALIDA: 07/10/2923

HORA DE SALIDA: 19:30 hys

JUEZ QUE LIBERA: Q Y/OJ HW

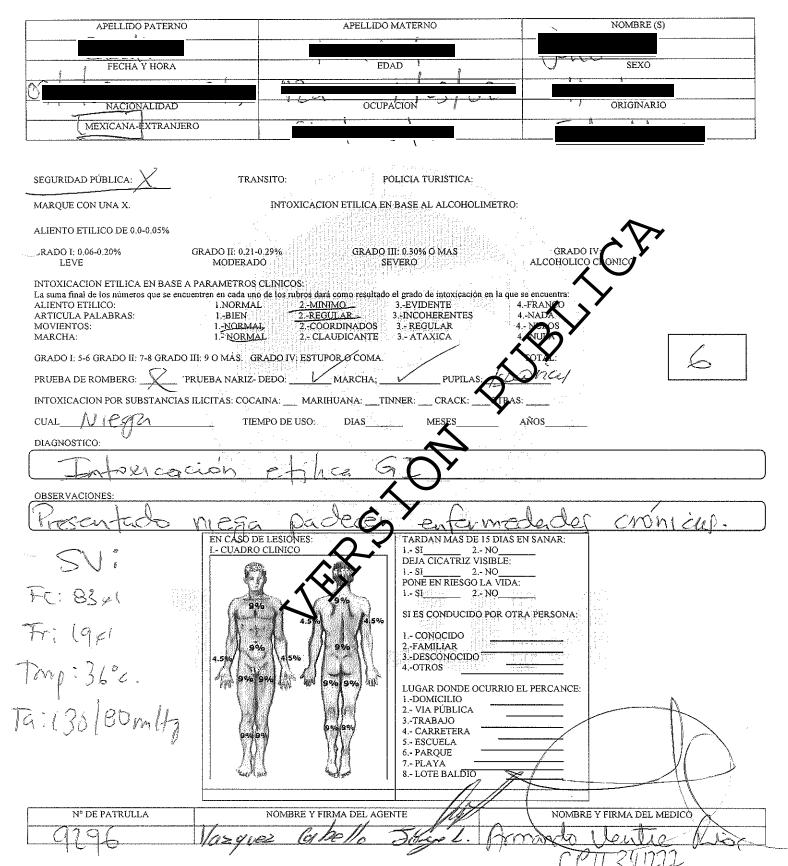
RECIBÍ DE CONFORMIDAD AL MOMENTO DE MI LIBERACION, TODA Y CADA UNA DE MISPER ENENCIAS DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SEÑALS DO.

FIRM DE CONFORMID'AD DEL INFRACTOR



### CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO







## CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



1.- REGISTRE EL TIPO DE LESIONES MARCANDO EL GRAFICO ANATOMICO

SEGUN EL NÚMERO BASADO EN LA TABLA <u>TIPOS DE LESIONES:</u>

1. HX CORTANTE	15.CONTUSION SERVERA
2.HX PENETRANTE	16.LUXACION
3.HX PUNZANTE	17.FRACTURA III SECUNDARIA A:
4.HX PUNZO-CORTANTE	18.FX EXPUESTA
5.HX CONTUSA	19.ESGUINCE G I
6.HX PERFORANTE	20.ESGUINCE G II
7.QUEMADURA I GRADO	21.ESGUINCE G.III
8.QUEMADURA II GRADO	22.DERMOABRASION
9.QUEMADURA III GRADO	23.HEMATOMA
10.DERMOESCORIACION	24.EDEMA
11.ESCALPE	25_ERITEMA
12.EQUIMOSIS	26.TATUAJE (magnitus)
13.CONTUSION LEVE	27.CICATRIZ
14.CONTUSION MODERADA	
CAUSADAS POR:	CIRCUNSTANCIAS:
1 OATO 4	1, ACCIDENTE VIAL 113
2.ARMA DE FUEGO	2.ASALTO
3.ARMA BLANCA	diversing the large 3.RINA
	4.ACCIDENTE DOMICILIARIO
J,UOLFE SKA FERSONA	3. VIOLENCIA PAIVILIAR
6. VAPOR	6.ATAQUE DE ANIMAL
7.LIQUIDO CALIENTE	7.OTRAS
8 MORDEDURA O PICADURA DE ANIMAL	<u> </u>
9.OBJETO PUNZO CORTANTE	
10.FRICCION SUPERFICIE ASPERA	
11.OTRAS	

NOTAS U OBSERVACIONES MÉDICAS: